

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-07/2019

22 DE FEBRERO DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las ocho horas del veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. GENERAL DE BRIGADA	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-06/2019 DE FECHA 14FEB019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de Aprobación de Las Políticas Institucionales de Conocimiento del Cliente, Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Nombramiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
 - B.- LIBRE GESTIÓN LG3-18/2019 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GENERADOR ELÉCTRICO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA EL IPSFA".
 - C.- LIBRE GESTIÓN LG3-7/2019 "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de una Planta Eléctrica de Emergencia para el Sitio de Contingencia ubicado en FUDEFA".
 - D.- Solicitud autorización venta casa No. 1717, Colonia Flor Blanca, San Salvador.
 - E.- Prestaciones y Beneficios
 - F.- Situación Flujo de Caja para el pago de Pensiones del mes de febrero de 2019.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 14FEB019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-06/019 de fecha 14 de febrero de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de Aprobación de Las Políticas Institucionales de Conocimiento del Cliente, Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Nombramiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Oficialía de Cumplimiento, el Lic. Ventura Alemán dio una breve explicación del contenido de la presentación iniciando con las Políticas Institucionales de Identificación del Cliente, el cual contiene la Base Legal, Políticas Generales, Políticas Específicas así como todos aquellos aspectos que conforman el Conocimiento del Cliente, Políticas aplicables en el procedimiento de control de operaciones para prevenir el Lavado de Dinero, todos aquellos formularios a utilizar en cada transacción, los documentos de soporte a solicitar a los clientes, Política de Pago por Operaciones o transacciones realizadas con este Instituto.

Posteriormente se refirió a la Creación del Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero en el cual se describe la Organización del Comité, las Funciones del Comité las cuales están orientadas a fortalecer los mecanismos de Control y Prevención de Lavado de Dinero, para finalizar menciono que es necesario e importante realizar el nombramiento e integración del





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

Al mismo tiempo informó que con estas Políticas, la creación del Reglamento y Nombramiento del Comité es con el único y principal objetivo de cumplir y dar respuesta a observaciones hechas por la Superintendencia del Sistema Financiero en el examen del Riesgo de Lavado de Dinero y Activos realizado a este Instituto. La presentación aparece como Anexo “A” a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 22

- 1.- Aprobar la Actualización de las Políticas Institucionales de Identificación del cliente.
- 2.- Aprobar el Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.
- 3.- Aprobar el Nombramiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.
- 4.- Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- LIBRE GESTIÓN LG3-18/2019 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GENERADOR ELÉCTRICO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA EL IPSFA”.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocio Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada del Ing. Douglas Lazo, Jefe de Servicios Generales.

La Licda. Martínez inició informando que lo requerido, es Seleccionar y contratar el Suministro, Instalación y Puesta en marcha de un Generador Eléctrico Solar Fotovoltaico para el IPSFA.

Posteriormente informó que a requerimiento del Departamento de informática, se inició el procedimiento de contratación de Libre Gestión, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL.

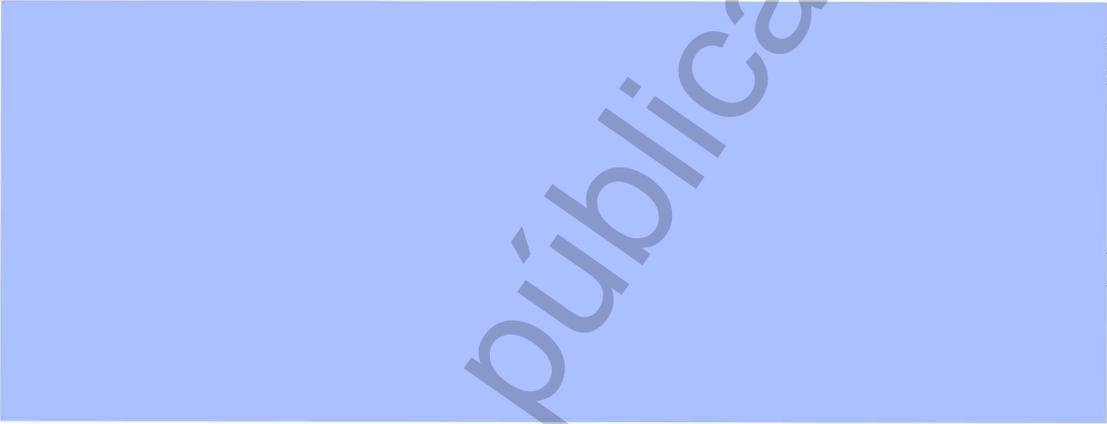
Informó que en la recepción de ofertas que fue el día 19 de febrero 2019, se presentaron cinco empresas:



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'R', and 'Ca' with a checkmark.]

Asimismo expuso que los **ASPECTOS TÉCNICOS** se califican con el 50% de la evaluación global y que para este proceso se considerarán los parámetros de: cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Explicó que el departamento de Servicios Generales, como expertos en la materia, evaluaron las cotizaciones, obteniendo los siguientes resultados siguientes:



Explicó sobre la metodología de la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, la cual representa el 50% del total global, y que al precio menor le corresponden los 50 puntos y que al otro precio se le aplica una formula, presentando los resultados:



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'P', 'Gh', 'R', 'S', 'G', and 'K']

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente, mostró la evaluación consolidada.

La Licda. Martínez expresó que con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSEFA y Artículos 18, 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda:

- 1.- Que se seleccione la contratación de la Libre Gestión IG3-18/2019 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GENERADOR ELÉCTRICO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA EL IPSEFA" a la Empresa TECNOSOL, S.A. DE C.V. por un monto de \$16,966.95, IVA incluido.
- 2.- Que se delegue al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del Contrato.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 23

- 1.- Autorizar la contratación de la Empresa TECNOSOL, S.A. de C.V.; para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GENERADOR ELÉCTRICO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA EL IPSFA" por un monto de \$16,966.95 IVA incluido.
- 2.- Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del Contrato.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- C.- LIBRE GESTIÓN LG3-7/2019 "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de una Planta Eléctrica de Emergencia para el Sitio de Contingencia ubicado en FUDEFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada del Ing. Douglas Lazo, Jefe de Servicios Generales.

La Licda. Martínez inició informando que lo requerido es Seleccionar y contratar el Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de una Planta Eléctrica de Emergencia, para el Sitio de Contingencia ubicado en FUDEFA

Posteriormente informó que a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el procedimiento de contratación de Libre Gestión, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL.

Informó que en la recepción de ofertas, que fue el día 11 de febrero 2019, se presentaron tres empresas:



Expuso que los ASPECTOS TÉCNICOS se califican con el 70% de la evaluación global y que para este proceso se considerarán los parámetros de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Explicó que el departamento de Servicios Generales, como expertos, evaluaron las cotizaciones, obteniendo los siguientes resultados:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

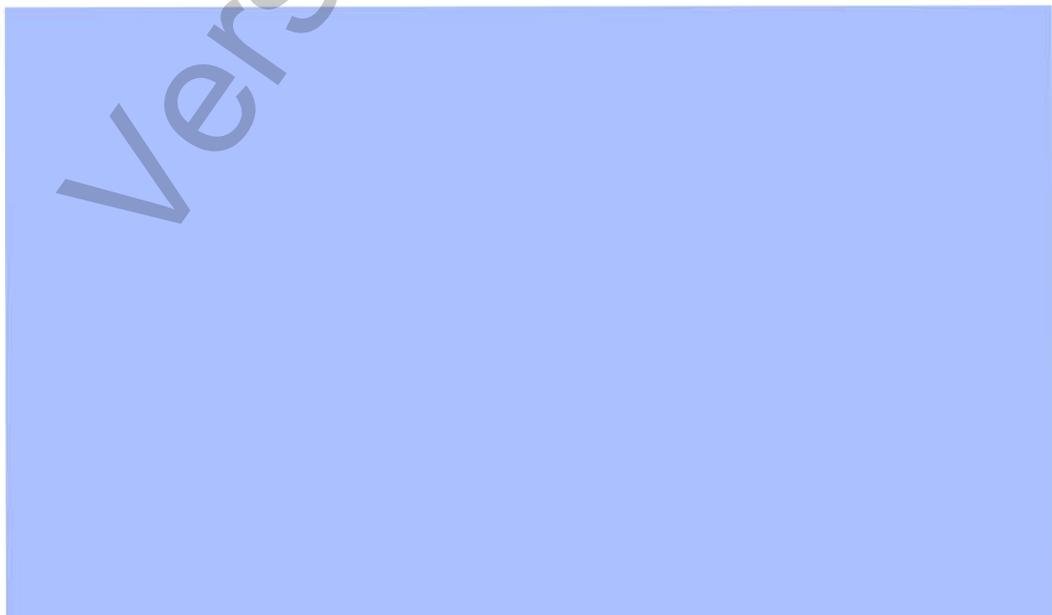
www.ipsfa.com



Explicó sobre la metodología de la EVALUACIÓN ECONÓMICA, la cual representa el 30% del total global, y que al precio menor le corresponden los 30 puntos y que al otro precio se le aplica una fórmula, presentando los resultados siguientes:



Posteriormente mostró la evaluación consolidada:



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'GH' and several illegible signatures.

Versión pública

La Licda. Martínez expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSEFA y Artículos 18, 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda:

Que se seleccione la contratación de la Libre Gestión LG3-7/2019 "Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica de emergencia para el sitio de contingencia en FUDEFA" a la Empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; por un monto de \$11,639.00, IVA incluido.

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 24

1.- Autorizar la contratación de la Empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; para el "Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica de emergencia para el sitio de contingencia en FUDEFA" por un monto de \$11,639.00, IVA incluido.

2.- Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del Contrato

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud autorización venta casa No. 1717, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de Ventas de Inmuebles y Arq. Delmy Vela, jefe del Departamento Inmobiliario.

Inició la exposición la Ing. Jenny de Ramírez, mostrando una foto aérea de la ubicación del inmueble sobre el cual se ha recibido oferta de compra; mostró también las otras casas que fueron propiedad del IPSEFA y que ya se vendieron, indicando que solamente quedan 2: la No. 1717 en referencia y la No.1725 actualmente arrendada a FRAMIDES.

Continuo mostrando fotografías del estado actual de la vivienda y explicó que fue adquirida por el IPSEFA en el año de 1978, que está declarada Bien Cultural, lo que implica que no se puede efectuar demoliciones en forma parcial o total ni cambiar la fachada y en caso de reparaciones debe utilizarse similares materiales con que fue construida; explicó que actualmente tiene colapsado el sistema de agua potable, aguas lluvias y aguas negras, por lo que el



“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

comprador deberá reconstruir estos sistemas. De todo lo anterior ya tiene pleno conocimiento.

A continuación mostró la oferta de compra presentada por el Ing. [redacted] representante legal de su empresa [redacted] S.A. de C.V.", quien ofrece comprar la casa por un valor de \$240,000.00, con la forma de pago siguiente: entregando de inmediato el 5% del valor ofertado, un 20% 30 días después momento en el cual firmaría Promesa de Venta, y el resto del 75% en un plazo no mayor de 90 días. Mostró también los documentos de la empresa y del representante legal.

Posteriormente explicó que la oferta presentada se encuentra 366.67% arriba del valor de adquisición y 20.06% arriba del valor en libros; y que la tenencia del inmuebles es 41 años, con un rendimiento promedio anual del 12%.

Después de lo anterior hizo las consideraciones siguientes:

- 1.- El inmueble es de difícil venta ya que está declarado Bien Cultural, con las restricciones siguientes: no se puede modificar su fachada y no se puede demoler parcial ni total, actualmente el sistema de drenajes de aguas negras y lluvias están colapsadas, al igual que el sistema de agua potable, los cuales tiene que reconstruir en forma total el nuevo comprador; y en caso de reparaciones debe mantenerse los elementos del diseño original, de lo cual tiene pleno conocimiento el comprador.
- 2.- Con la transacción, se cumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA, vendiendo el inmueble a un 366.67% arriba del valor de adquisición, la vivienda fue adquirida en 1978, es decir hace 41 años y por la cual se está obteniendo un rendimiento promedio del 12% anual; y además es 20.06% arriba del valor libros.
- 3.- La transacción va de acuerdo a lo estipulado en el PEI en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez.
- 4.- El ingreso a percibir es capital fresco que puede ser reinvertido en lo que el IPSFA estime conveniente.
- 5.- \$188,571.43 producto de esta venta, se abonarán a las reservas técnicas del Seguro de Vida, régimen en el cual se encuentra asignado.

Después de lo anterior y en base al Art.12 literal h) de la Ley del IPSFA la Gerencia General recomendó:

- 1.- Autorizar la venta de la Vivienda # 1717 ubicado en Colonia Flor Blanca, San Salvador, compuesta de 3 porciones que forman un solo cuerpo, inscrito a favor del IPSFA bajo las matriculas 60461770-00000, 60461771-00000 y 60461767-00000,

a favor de Ediciones Servicios Educativos S.A. de C.V. bajo las condiciones siguientes:

Extensión: 1099.96 v² de terreno s/antecedente y 706.33 m² construcción
Precio: \$240,000.00
Forma de pago: 10% que equivale a \$24,000.00 en concepto de Arras, al firmar Promesa de Venta, 15% equivalente a \$36,000.00, 30 días después de firmar Promesa de Venta y el resto del 75% equivalente a \$180,000.00, en un plazo no mayor de 90 días, al firmar la escritura de Compra Venta. En caso desista de la compra, las Arras quedan en poder del IPSFA y podrá comercializar el inmueble sin responsabilidad alguna.

- 2.- Delegar al Señor Gerente General para comparecer en la firma del documento legal correspondiente y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.
- 3.- Autorizar el pago del 1% sobre el valor de la venta equivalente \$ 2,400.00, en concepto de bonificación como estímulo por la buena gestión, distribuida entre los dos miembros del Área de Ventas del Instituto.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 25

- 1.- Autorizar la venta de la Vivienda # 1717 ubicado en Colonia Flor Blanca, San Salvador, compuesta de 3 porciones que forman un solo cuerpo, inscrito a favor del IPSFA bajo las matrículas 60461770-00000, 60461771-00000 y 60461767-00000, a favor de Ediciones Servicios Educativos S.A. de C.V. bajo las condiciones siguientes:

Extensión: 1099.96 v² de terreno s/antecedente y 706.33 m² construcción
Precio: \$240,000.00
Forma de pago: 10% que equivale a \$24,000.00 en concepto de Arras, al firmar Promesa de Venta, 15% equivalente a \$36,000.00, 30 días después de firmar Promesa de Venta y el resto del 75% equivalente a \$180,000.00, en un plazo no mayor de 90 días a partir de la firma de la promesa de venta; fecha en la cual se firmará la escritura de Compra Venta. En caso desista de la compra, las Arras quedan en poder del

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, initials 'Gh', and several other signatures below.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

IPSFA y podrá comercializar el inmueble sin responsabilidad alguna.

- 2.- Delegar al señor Gerente General para comparecer en la firma del documento legal correspondiente y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.
- 3.- Autorizar el pago del 0.5% sobre el valor de la venta equivalente \$1,200.00, en concepto de bonificación como estímulo por la buena gestión, distribuida entre los dos miembros del Área de Ventas del Instituto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 3 solicitudes de préstamos personales, por US\$6,261.00, las cuales no cumplen con alguno de los requisitos establecidos para los préstamos personales. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
		3,000.00	\$ 1,452.07	\$4,500.00	\$ 2,957.93	- Categoría de riesgo E.	Reparación de vivienda.
		760.00	\$ 550.93	\$ 761.00	\$ 194.85	- No ha cancelado 50%.	Gastos médicos
		-	\$ -	\$1,000.00	\$ 980.00	- Categoría de riesgo E.	Reparación de vivienda.
Totales		\$ 3,760.00	\$ 2,003.00	\$6,261.00	\$ 4,132.78		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- ✓ Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.
- ✓ Resolución No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, la cual establece el requisito de contar con una categoría de riesgo en las instituciones financieras, hasta la B.
- ✓ Resolución No. 134, contenida en Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018, en la cual se estableció el 60% de la pensión, como límite para los descuentos de cuotas de préstamos a los pensionados.
- ✓ Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Explicó que todas las solicitudes presentadas aplican como casos especiales, por estar contemplados los destinos de las mismas en la Res. No. 69, contenida en Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018.

Y en el caso de la señora [redacted], este puede ser aprobado por el Consejo Directivo, de acuerdo al Art. 73 de la Ley del IPSFA, el cual determina la forma de proceder cuando no se ha cancelado del 50% del préstamo original.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 73 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
[redacted]	[redacted]	\$ 4,500.00	36 meses	10%	\$ 145.20
[redacted]	[redacted]	\$ 761.00	36 meses	10%	\$ 24.56
[redacted]	[redacted]	\$ 1,000.00	36 meses	10%	\$ 32.27
TOTAL		\$ 6,261.00			

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

lado, está respaldada la recuperación de la inversión, con el salario o pensión, según sea el caso; con el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad.

Al respecto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 73 de la Ley del IPSFA el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 26

Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$ 4,500.00	36 meses	10%	\$ 145.20
		\$ 761.00	36 meses	10%	\$ 24.56
		\$ 1,000.00	36 meses	10%	\$ 32.27
	TOTAL	\$ 6,261.00			

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión, con el salario o pensión, según sea el caso; con el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, dos solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$75,875.04, conforme aparece en Anexo "B" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las dos solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras hipotecas.

a) afiliados en situación activa.

RESOLUCIÓN No. 27

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Comando de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$50,875.04
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$423.93 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble

OBSERVACIONES:

b) Empleados IPSEFA.

RESOLUCIÓN No. 28

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señorita [REDACTED] empleada IPSEFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US\$207.56 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Reparto

OBSERVACIONES:

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

F.- Situación Flujo de Caja para el pago de Pensiones del mes de febrero de 2019.

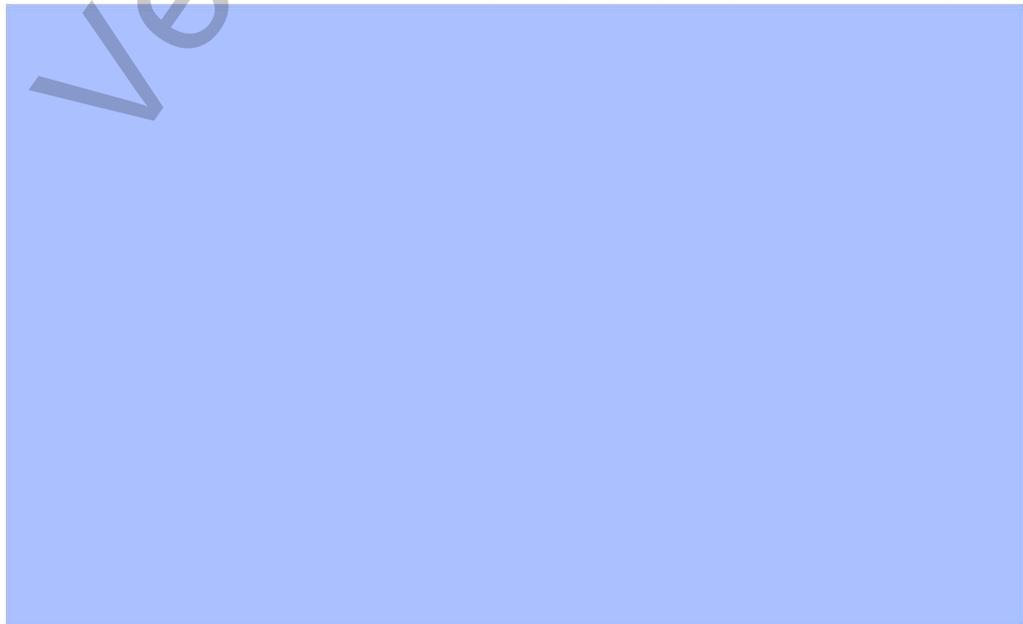
El señor Gerente General mencionó que este punto lo expondría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien manifestó que el objetivo era presentar a los señores miembros del Consejo Directivo, la situación relativa al flujo de caja proyectado, del Régimen de Pensiones para el mes de febrero y, someter a su consideración la venta de cartera de préstamos del Régimen de Pensiones al Régimen de Seguro de Vida Solidario, en caso de ser necesario, para cubrir el déficit previsto, si la transferencia del Ministerio de Hacienda fuera insuficiente, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 12, literal a) de la Ley del IPSFA.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto Rivas citó algunos aspectos que inciden en el flujo de caja, los cuales se detallan:

- ✓ El valor solicitado al Ministerio de Hacienda para el mes de febrero 2019, asciende a \$5,009,476.92.
- ✓ Las estimaciones realizadas a la fecha, para el mes de febrero, establecen que el déficit de pensiones, ascendería a \$4,675,000.00.
- ✓ Recurrentemente, el Ministerio de Hacienda, transfiere un monto inferior al solicitado, a pesar de haber acordado con el IPSFA una nueva metodología, para el presente año.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas mostró un escenario del déficit de pensiones del mes de febrero de 2019, donde se observa que el déficit proyectado, del referido mes, sería de \$4,675,000.

DÉFICIT DE PENSIONES DE FEBRERO DE 2019



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'P', and others.]

El Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición, manifestando que según las proyecciones más cercanas, el déficit de pensiones para febrero rondaría los \$4,675,000 y; considerando que en los meses anteriores el Ministerio de Hacienda ha transferido cantidades inferiores a las solicitadas, se podría esperar que en febrero fuera necesario vender cartera de préstamos, hasta por \$500,000, del Régimen de Pensiones al Régimen de Seguro de Vida Solidario para complementar el pago de las pensiones del referido mes.

La presentación aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Por lo anterior, con base en lo establecido en el literal a), del artículo 12, de la Ley del IPSFA, se solicita autorización para realizar la venta de cartera de préstamos, del Régimen de Pensiones, al Régimen de Seguro de Vida Solidario, hasta por \$500,000, de ser necesario.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

RESOLUCIÓN No. 29

Autorizar, de conformidad al literal a) del Art. 12 de la Ley del IPSFA, la venta de cartera de préstamos del Régimen de Pensiones al Régimen de Seguro de Vida Solidario, hasta un monto máximo de \$500,000,00, de ser necesario, para cubrir prestaciones correspondientes al mes de febrero de 2019.

Solicitar audiencia con el señor Ministro de Hacienda, para que explique a la Administración, la forma de evaluación que emplea el Ministerio de Hacienda para calcular la transferencia del déficit y de esta manera hacer el requerimiento en forma ajustada y coordinada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintiocho de febrero de 2019 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- A.- Informe Final de Auditoría Externa Financiera y Fiscal y Cuarta Carta de Gerencia.
- B.- Informe de Auditoría Interna con referencia al 31 de diciembre de 2018
- C.- Autorización para ampliación de techo presupuestario asignado al proyecto de construcción de cafetería IPSFA en el Plan de Inversiones 2019.
- D.- Memoria Anual de Labores IPSFA 2018.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciocho folios útiles, a las once y treinta horas del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

MYR. EA. DEM.
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
Director

SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

GRAL. DE BRIGADA
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

SR. CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

SR. CAP. TRANS.
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'R', and others.]

ANEXOS:

A.- Presentación de Las Políticas Institucionales de Conocimiento del Cliente, Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Nombramiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

"B": Flujo de Caja para el pago de Pensiones del mes de febrero de 2019.

"C": Cuadro de Préstamos hipotecarios.

Versión pública

[Handwritten signatures and initials]